MAPFRE | PARAGUAY
Compañía de Seguros Sociedad Anónima.
Avda. Mcal. López 910 esq. Gral. Aquino
Teléfonos: 217 6000
Asunción - Paraguay
RUC: 80007979-5

CAUCION
CONTR.SUMIN/SERV. GTIA ADJUDICACION

ESTA COMPAÑIA ESTA AUTORIZADA A OPERAR POR RESOLUCION N° 50/96 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

340

DATOS GENERALES DEL TOMADOR (Llamado en adelante "El Tomador")	5015090001891	2	Agt: 79
Nombre o Razon Social: PROSEGUR PARAGUAY SA	Ciudad SANTISIMA TRINIDAD ASUNCION		
Domicilio AV. ARTIGAS N° 960 ESQ.MARIA C. LEYES DE CHAVEZ	Teléfono 595 021 2892000		

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (Llamada en adelante "La Compañia"), se obliga a indemnizar las consecuencias de los eventos detallados en, y de acuerdo con las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Particulares de la presente póliza convenidas y aceptadas por las partes para ser ejecutadas de buena fe, insertas, en y/o adheridas a la presente y/o Anexos que forman parte integrante de este contrato, de conformidad con la solicitud que sirviendo de base para la emisión de la presente póliza tambien forma parte integrante de este contrato y suscripta por el tomador.

POLIZA N° NEW 5015090001891/	Endoso N° *****	Agente: 79 MUJICA VALINOTTI, TITO LIVIO - Tel 0981802888 021 497042
Objeto del Seguro SEGUN ADJUNTO		
Según detalles en la/s especificacion/es adjunta/s N°s.		

El siguiente seguro se contrata por el siguiente periodo de vigencia.

Desde	Hasta	Días de Vigencia
11-12-2019	31-01-2022	782
a las 12 hs.	a las 12 hs.	

Forman parte integrante de esta Póliza, las claúsulas de Riesgos Adicionales siguientes (Sus Nros.):

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES
ESPECIFICAS, PARTICULARES.---------

Suma Asegurada: 2,000,000 Gs.

Prima de Tarifa (S/ Rec. Adm.)	262,238 Gs.	Interes por financiamiento	0 Gs.
Recargos Administrativos	10,490 Gs.	IVA s/ Interes	0 Gs.
Prima	272,728 Gs.	Costo de financiamiento	0 Gs.
IVA s/ Prima	27,273 Gs.	Costo total del seguro	300,001 Gs.
Premio	300,001 Gs.		

Datos del Financiamiento

Vencimientos:

FECHA	MONTO	FECHA	MONTO
11-12-2019	300,001		

Cuando se mencionen los vocablos "ASEGURADO" o "TOMADOR" se consideran indistintamente según corresponda.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Art. 1556. C.C.).

En testimonio de lo cual se firma la presente Póliza en:

MAPFRE PARAGUAY
Compañía de Seguros S.A.
Monserrat Molinas
Analista Técnico

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Asunción	Día	Mes	Año
	17	Diciembre	2019

Funcionamiento Autorizado y Personeria Juridica Reconocida
por Decreto del Poder Ejecutivo N° 38586 de fecha 12 de abril de 1978.-